

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

FAA/ASA

641

103611

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª Nº

LAS CONDES,

2298

20 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4.250 de fecha 19 de octubre de 2021 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llamó a Licitación pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 169, de fecha 25 de enero de 2022, que adjudicó y contrató a LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A RUT Nº88.983.600-8, Y GTD TELESAT S.A., RUT Nº96.721.280-6 la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID Nº 2560-64-LR21", del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1.849 de fecha 19 de mayo de 2023; El Informe de Imputación Nº4588 del Departamento de Finanzas de fecha 09 de junio de 2023; La necesidad de La Municipalidad de Las Condes de incorporar nuevos enlaces de internet y Fibra óptica Red MPLS; Que el punto A16. de las Bases Administrativas establece que se podrá aumentar el valor del contrato en razón de los precios ofertados en el Anexo Nº3-C, lo que deberá ser dispuesto mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº74 de 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFÍCASE el contrato suscrito con LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A RUT Nº88.983.600-8, Y GTD TELESAT S.A., RUT Nº96.721.280-6, representada ambas por don Matias Gil Ljubetic, cédula de identidad Nº [REDACTED] todos con domicilio en calle Moneda Nº920, piso 11, comuna de Santiago, correspondiente a la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID Nº 2560-64-LR21", en el sentido de incorporar el siguiente servicio:

2 enlaces de fibra óptica MPLS 100Mbps y 2 enlaces de Internet 100Mbps/20Mbps		
Dirección	Tipo de enlace	Valor Mensual UTM con IVA
Destacamento ubicado en el sector de Av. Las Condes con Quinchamali, bandejon Norte de esta calle.	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100Mbps	2,72999
Destacamento ubicado en el sector de Av. Las Condes con Quinchamali, bandejon Norte de esta calle.	Enlace de Internet 100Mbps nacional / 20 Mbps Internacional	3,95849
Destacamento ubicado en el sector de Av. Américo Vespucio con presidente Errazuriz, bandejon Oriente de esta calle.	Enlace de Fibra Óptica MPLS 100Mbps	2,72999
Destacamento ubicado en el sector de Av. Américo Vespucio con presidente Errazuriz, bandejon Oriente de esta calle.	Enlace de Internet 100Mbps nacional / 20 Mbps Internacional	3,95849
Total valor mensual UTM con IVA		13,37696

2. El valor total correspondiente a la presente contratación es la suma de 419,1587 **Unidades Tributarias Mensuales IVA incluido** y corresponde al 2.44% del monto total original del contrato. El nuevo valor del contrato, considerando la presente modificación, corresponde a la suma de **17.973,184098 Unidades Tributarias Mensuales IVA incluido**, lo que significa una variación de un 4.5% respecto al valor original del contrato. ✓
 3. La prestación del servicio materia de la presente modificación será a contar de la instalación de los enlaces, ✓
repcionados conforme por el Supervisor Municipal.
 4. **GTD TELEDUCTOS S.A RUT 88.983.600-8**, Deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente modificación, en las mismas condiciones de la garantía de fiel cumplimiento del ✓
contrato original, según lo establecido en el punto A.2.2. y siguientes de las Bases Administrativas.
 5. **EN TODO LO DEMAS**, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 169, de fecha 25 de enero de ✓
2022, que adjudicó y contrató a **GTD TELEDUCTOS S.A RUT 88.983.600-8**
 6. El gasto se imputará al SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ITEM: 05 SERVICIOS BASICOS;
ASIGNACIÓN: 008 ENLACES DE COMUNICACIONES; ASIG. INTERNA: 001 GTD Teleductos; ✓
CONTRACUENTA: 5320522005; PROGRAMA: INFORMATICA.
 7. **NOTIFÍQUESE** a **GTD TELEDUCTOS S.A RUT 88.983.600-8**, precedentemente individualizada, el presente ✓
Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-64-LR21.
 8. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-64-LR21. ✓
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Departamento de Computación e Informática
Departamento de Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Secplan

- Finanzas